

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos de procedimiento especial regulado por el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Ilmo. Sr. D. Diego Zuleta Queipo de Llano (Conde de Casares), sobre propiedad de la Braña de Rellanos, que se describe así: "Rellanos", sita en el concejo de Luarca, parroquia de Arcallana, a prados y montes, de siete hectáreas quince áreas cincuenta centiáreas, que linda: Oriente, con el Pico de la Sierra y Monte de Braña Seca; Mediodía, con Braña de los Baes, cuya división es el medio de la Canal; Poniente, prado de Jenaro Cano de la Arquillina; y Norte, con La Canal Fuente del Alba, punto divisorio entre este terreno que se viene deslindando y la Braña de la Sinjania, contra los herederos de Melchor Castro y de Manuel García Riesgo, vecinos que fueron de Los Baos, en dicha parroquia de Arcallana, en ignorado paradero, y Ramona Rubio y María Cuervo, vecinas que debieron ser de Arquillina, en ignorado paradero, y otros, así como contra cualquier otra persona que posea o tenga o pretenda tener derecho a poseer o a tener bien la totalidad o cualquier parte o porción de la finca llamada "Rellanos", que se describe anteriormente, por la presente se emplaza a dichas personas antes mencionadas para que en el término de seis días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Luarca, personándose en dichos autos, bajo los apercibimientos legales, significándoles que las copias de la

demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas antes mencionadas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

DE POLA DE LENA

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Por el presente edicto, hago saber: Que se sigue en este Juzgado juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don José Menéndez García, mayor de edad, casado, vigilante de minas y vecino de Cabañaquinta, en el concejo de Aller, ejercitando acción negatoria de servidumbre, contra la herencia yacente de don Paulino García Rodríguez, vecino que fué de Soto, en el concejo de Aller, casado con doña Escolástica García, seis hijos, llamados Julio, vecino del expresado término municipal; Delfina, Angel, Eladia, Cándido y Paulino, cuyo paradero se desconoce, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas ostenten o se consideren con derecho a ostentar alguno en dicha sucesión en estado yacente, acordándose emplazar a los cinco últimos hijos mencionados y demás personas que se indican, por medio de edictos para que en término de nueve días comparezcan en este Juzgado y se personen en los autos, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias de todo lo presentado obran en Secretaría para serles presentadas en el momento de su personamiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados.

expido el presente en Pola de Lena a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Joaquín Alvarez. — El Juez, Benjamín Fernández Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para contratación de las obras del Proyecto de Abastecimiento de aguas a Lampajúa.

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de diciembre último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de abastecimiento de aguas a Lampajúa.

2. El tipo de licitación es de noventa y cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas veintinueve céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de dos mil pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de cuatro mil pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tendrá lugar la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde o Concejál en quien dele-

gue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantear de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de Abastecimiento de aguas a Lampajúa y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto en el plazo fijado de un mes y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra). Fecha y firma.

Oviedo, 15 de mayo de 1956.—
El Alcalde, Fernando Beltrán.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Marzo de 1956

(Conclusión)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario.	Domicilio	Servicio
24	15.273	1. ^a	Lube	Moto	1	80	90	LB-1519185	1	1	Alfredo García Fernández	Avilés	Part.
24	15.274	1. ^a	M. V.	Moto	2	90	90	4914	1	1	Policía Municipal de Gijón	Gijón	Idem
24	15.275	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V56M-40612	1	1	Angel Intrialgo Pérez	C. de Onís	Idem
24	15.276	1. ^a	Vespa	Moto	1	83	90	V56M-40797	1	1	Bernardino Sánchez González	Laviana	Idem
26	15.277	1. ^a	Vespa	Moto	1	82	90	V56M-40937	1	1	José Fambona Rodríguez	Gijón	Idem
26	15.278	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-1743	1	1	José García Tejón	C. Narcea	Idem
26	15.279	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-026295	1	1	Antonio Mateos Ayenta	El Entrego	Idem
26	15.280	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	3218	1	1	Felipe Ramos González	Ribadesella	Idem
26	15.281	1. ^a	Lube	Moto	1	80	90	LB-1516907	1	1	José Amael Peña	Avilés	Idem
26	15.282	1. ^a	Lambretta	Moto	2	90	160	3.699	1	1	Segundo Dude Lastra	Gijón	Idem
26	15.283	1. ^a	Guzzi	Moto	2	65	160	ISA-Z-1.337	1	1	Jesús Antuña Fernández	Langreo	Idem
26	15.284	1. ^a	M. V.	Moto	2	100	160	103826	1	1	Laureano Junquera González	Gijón	Idem
26	15.285	1. ^a	Lambretta	Moto	2	80	160	6.603	1	1	José M. ^a Velilla Jorcana	La Felguera	Idem
27	15.286	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-129788	1	1	Manuel Sonseca Noval	Llanes	Idem
27	15.287	2. ^a	Ford	Turismo	4	1.150	360	EOTTA163045	4	11	Francisco Sitges Menéndez	Salinas	Idem
27	15.288	1. ^a	Lube	Moto	1	75	90	LB-1513502	1	1	Vicente López Fernández	Avilés	Idem
27	15.289	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	16733	1	1	Amador López García	S. M. Luina	Idem
27	15.290	1. ^a	Ossa	Moto	2	80	160	M-926	1	1	Tomás Cerra González	Oviedo	Idem
27	15.291	1. ^a	Lambretta	Moto	2	70	160	6.627	1	1	Armando López García	Cudillero	Idem
27	15.292	1. ^a	Clua	Moto	1	80	90	1351	1	1	Manuel González González	Mieres	Idem
27	15.293	1. ^a	Guzzi	Moto	1	75	90	ISA-Z-98404146	1	1	Jesús Rodríguez García	S. M. Luina	Idem
27	15.294	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	577392	4	7	Luis Tuñón Llaneza	Mieres	S. P.
27	15.295	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-40375	1	1	Manuel Torano Alvarez	Oviedo	Part.
27	15.296	1. ^a	Iso	Moto	1	93	90	IMI-04163-S	1	1	José López Díaz	Ablaña	Idem
27	15.297	3. ^a	3. H. C.	Camión	6	4.040	5.000	230194	6	28	José A. Alonso Martínez	Luarca	S. P.
27	15.298	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	190	104066	1	1	Herminio García Corte	Blimea	Part.
27	15.299	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-014076	1	1	Albino Fernández Cosío	Colunga	Idem
27	15.290	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.125	360	101006108401	4	10	José M. ^a García Rodríguez	Perlora	Idem
28	15.301	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-40737	1	1	Plácido Rodríguez Cañibano	Oviedo	Idem
28	15.302	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	1.268	1	1	Electroquímica Santa Rita	Gijón	Idem
28	15.303	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	577396	4	7	Avelino García Iglesias	Oviedo	Idem
28	15.304	1. ^a	Iso	Triciclo	1	250	300	IMI-01864-C	1	1	Juan Arguello González	Avilés	Idem
28	15.305	1. ^a	Lube	Moto	1	70	90	LB-251795	1	1	Victor Canga García	Sama	Idem
28	15.306	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006108566	4	10	Adolfo T. García Guadiana	La Felguera	Idem
28	15.307	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	570756	4	7	Manuel Ibañez Mendoza	Oviedo	Idem
28	15.308	1. ^a	Ossa	Moto	2	95	160	M-8742	1	1	José García Fernández	Avilés	Idem
28	15.309	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	7.579	1	1	José Santos González	Oviedo	Idem
28	15.310	2. ^a	Voisin	Turismo	2	250	180	AN-1950	1	2	Plácido Abellos Fernández	Turón	Idem
28	15.311	1. ^a	Lambretta	Moto	1	90	90	6.654	1	1	Rafael del Valle Alvarez	Villaviciosa	Idem
31	15.312	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V56M-40967	1	1	Armando Vincelle Martínez	Gijón	Idem
31	15.313	1. ^a	Iso	Moto	2	80	160	IMI-02469-S	1	1	César Camporro Hevia	Oviedo	Idem
31	15.314	1. ^a	Vespa	Moto	2	96	160	V72M-30154	1	1	Antonio Papay Martínez	Gijón	Idem
31	15.315	2. ^a	Renault	Turismo	4	600	360	563808	1	7	Ignacio Escudero Martínez	Langreo	Idem
31	15.316	1. ^a	Lambretta	Moto	2	80	160	6.981	4	1	Laudelino Fidalgo Viesco	Villallana	Idem
31	15.317	1. ^a	M. V.	Moto	2	90	160	104.291	1	1	Luciano Suárez Peón	Gijón	Idem

Oviedo, 5 de Abril de 1956.—EL INGENIERO-JEFE.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

MUNS BATLE, Modesto, de unos 27 años, hijo de Eudaldo y Ramona, pelo rubio, moreno de

cara, delgado, de estatura media, natural de Barcelona y ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión, en causa número 22 de 1953, por hurto.

CORDERO FERRERO, Angel Tomás, de 35 años, hijo de Pedro y Elena, natural de Otero de Centenos, Zamora; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión provisional decretada en sumario número 58 de 1951.

FERNANDEZ GARCES, Félix, de 21 años, soltero, obrero y veci-

no de Llaranes, barracón número 2, y en la actualidad en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle G. Franco, número uno, segundo, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido quince días de arresto en los autos de juicio verbal de faltas número 199 de 1955, por hurto.

CARCABA CARCABA, Manuel Constantino, de 17 años en 1944, soltero, aprendiz, hijo de Andrés y María, natural y vecino de Colloto Oviedo, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin

de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 55 de 1944: por robo.

SUAREZ CASTRO, María, de 19 años, soltera, labores, vecino que fué de Gijón, domiciliada en la calle Nueva, número 8; y

PELAEZ PEDRERA, Ludivina, de 23 años, soltera, labores y vecina de Gijón, Tras los Campos, número 5, y ambas en la actualidad en ignorado paradero; se presentarán en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle G. Franco, número uno, segundo, a fin de constituirse en prisión, en sumario número 448 del 54, por hurto.